



Solicitud de Entrenamientos en el Extranjero (Jugadores Federados 2023)

1.- INTRODUCCIÓN:

De acuerdo a la **normativa Fechiteme 2023**, se deberá solicitar a Fechiteme la autorización para asistencia a entrenamientos, concentraciones y participación en competencia (incluye ligas) internacionales.

Condiciones para los solicitantes:

- Las asociaciones solicitantes deberán estar al día con su proceso de legalidad 2023.
- Las asociaciones solicitantes, NO deberán estar sujetas a disposiciones disciplinaria o administrativas por Fechiteme.
- Los jugadores(as) no deberán estar sujetas a disposiciones disciplinaria o administrativas por Fechiteme.

Condiciones Generales:

Si bien Fechiteme no puede impedir los viajes al extranjero, se hace necesario que las Asociaciones, clubes y jugadores(as), cumplan con las siguientes directrices generales.

- ✓ Todas las asociaciones deberán informar de sus jugadores(as) en el extranjero, independiente de la condición de viaje, para todos los efectos de este proceso.
- ✓ Todos los jugadores(as) que soliciten este procedimiento deberán estar registrados en la plataforma **ONLINE de Registro Nacional de Jugadores 2023**.
- ✓ En el caso que el jugador(a), esté en calidad de ENP(Todo Competidor y Juvenil), deberá tener una autorización especial del HEAD COACH. Dado que se encuentra en un proceso distinto al tener esta condición y deberá ajustarse a las disposiciones del Head Coach para todos los efectos.
- ✓ Esta información deberá ser acompañada por el programa de trabajo(Macrociclo).
- ✓ El centro internacional, club o Liga debe estar avalada por la ITTF- Fechiteme.
- ✓ Se entenderá por aprobada la solicitud, bajo firma del Presidente de Fechiteme mediante documento autorizando dicho proceso. El solo envío de la información **NO PUEDE** ser considerado como tramitado y autorizado el viaje al extranjero.
- ✓ Esta solicitud deberá ser enviada a info@fechiteme.cl con copia a Comisión técnica nacional comisiontecnican.fechiteme@gmail.com con al menos 30 días previos al viaje. Para que se pueda responder de forma oportuna, bajo el análisis de los estamentos de Fechiteme.
- ✓ El documento deberá contener toda la información solicitada y deberá ser enviada en PDF.
- ✓ En todo caso, la Comisión Técnica y el head Coach podrá emitir un informe sobre la situación de viaje del jugador(a), donde el Directorio a través de su presidente tomará la decisión final al respecto.
- ✓ Cabe precisar, que la Asociación será responsable de informar mensualmente a Fechiteme sobre el estado de sus jugadores en el extranjero.
- ✓ En el caso de ser ENP(Equipo Nacional en Preparación) deberá informar de forma semanal al Head Coach de su condición en el extranjero.
- ✓ En ningún caso, se podrá esgrimir el viaje al extranjero (con el aval de Fechiteme) para ausentarse de un proceso selectivo que conduzca a la conformación de la selección nacional. Entendiendo que lo más importante para cualquier jugador(a) es representar a nuestro país en



- calidad de Seleccionado Nacional y presentarse en Chile a los eventos selectivos convocados por Fechiteme.
- ✓ Con todo aquello, se debe liberar toda responsabilidad a Fechiteme por eventuales situaciones en el extranjero que tengan que ver con situaciones de responsabilidad personal. No obstante, Fechiteme, está disponible para la ayuda y colaboración de jugadores federados en el extranjero que fueran con aval de Fechiteme.
 - ✓ Las autorizaciones de ENP, serán a través del Head Coach de Fechiteme. En tanto, para los restantes jugadores(as), serán vía Comisión Técnica Nacional.
 - ✓ En el caso de ser menor de edad siempre deberá ser acompañado por un adulto responsable.
 - ✓ Los entrenadores acompañantes deberán ser informados y registrados como entrenadores Fechiteme 2023, cumpliendo con el decreto N° 22, a la cual Fechiteme adoptó en su oportunidad.
 - ✓ En el caso de los acompañantes y entrenadores que viajen con menores de edad. Deberán enviar sus certificados de antecedentes y certificado de competencias para el trabajo con menores de edad <https://inhabilidades.srcei.cl/ConsInhab/consultaInhabilidad.do>
 - ✓ En todo caso, respecto al decreto N° 22 visitar <https://www.fechiteme.cl/nsitio/protocolo-para-la-prevenciondecreto22/>
 - ✓ En el caso de ser menores de edad, las firmas del presente instrumento deberán ser firmado por el tutor legal. De igual forma, los permisos personales al extranjero deberán estar de acuerdo a los documentos que exigen las autoridades chilenas para la salida de menores de edad al extranjero. Siendo de exclusiva responsabilidad de las Asociaciones y los tutores legales este procedimiento.

2.- INFORMACIÓN QUE DEBERÁ SER ENVIADA.

Sobre el Deportista:

Nombre completo.	
Rut	
E-mail	
Fecha de Nacimiento	
a) ¿Está registrado como jugador 2023 en la plataforma? b) ¿Qué categoría es?	
Nombre de entrenador acompañante.	
¿Está registrado como entrenador Fechiteme 2023, con el cumplimiento al decreto N° 22?	
En caso de ser menor de edad, deberá estar bajo la compañía de un adulto responsable. Nombre: Rut: E-mail: Teléfono:	



¿Cuenta con análisis técnico del Head Coach- Head Coach Fechiteme?.

Si encuentra con análisis Técnico Head Coach Fechiteme(SI o No)	
Realice una descripción de la actividad a realizar.	

Sobre el centro de Entrenamiento:

Nombre del Centro(Club)	
E-mail, página web	
Nombre contacto técnico del recinto.	
Email- Fono	

Sobre el viaje:

Fecha de salida	
Fecha de regreso	
Eventos ITTF que participará (WTT- WTT Menores)	
¿Dónde se Hospedará?	
¿Quién cubre los gastos de Estadía, Alimentación y ticket?	
¿Posee visa?	
Ticket de ida y regreso adjuntar a la solicitud.	
¿Tiene seguros médicos contra covid19?	
¿Está financiado por proyectos del Gobierno(GORE, IND, Municipalidad?	
Debe adjuntar el macrociclo de trabajo en la solicitud.	
Más información	



3.- FIRMA Y TÉRMINOS ESPECÍFICOS:

- La presente información es enviada por la Asociación de Tenis de Mesa _____, representada por su Presidente: _____
- La Asociación, el jugador y padre de jugador (en caso de ser menor de edad), declaran conocer la normativa vigente de Fechiteme para viajar al extranjero.
- La Asociación y el jugador declaran haber enviado el total de la información solicitada por Fechiteme.
- La Asociación declara que el jugador(a), tiene un seguro médico contratado para viajar al extranjero, específicamente para covid19. La cual quedará una copia en la Asociación local.
- La Asociación y el jugador declaran aceptar y someterse a las disposiciones de la Comisión Técnica Nacional, UTN, El Tribunal de Honor y el propio Directorio de la Federación, de acuerdo a los reglamentos y estatutos vigentes.
- La Asociación de Tenis de Mesa, se compromete en cualquier eventualidad pagar la manutención, estadía y ticket de regreso del deportista enviado al extranjero. Se exceptúa de esta medida jugadores (seleccionados Nacionales) que están mediante Plan Olímpico.
- De igual forma, la Asociación podrá solicitar la liberación de la responsabilidad "**personal**", ante hechos fortuitos en el proceso solicitado. Al deportista o su tutor legal (menores de edad), la cual deberá quedar por escrito en la asociación local, enviando una copia a Fechiteme.
- La asociación acuerda que el jugador viajará con ticket asociados a seguros de cambios y seguros médicos, seguros covid19. Para asegurar su retorno a Chile y situación médica en el país que se encontrará, en especial la situación covid19.
- La asociación local declara el compromiso de estar informando de forma mensual a Fechiteme sobre el estado y condiciones de sus deportistas en el extranjero.

Se firma el presente documento, aceptando todas las condiciones establecidas por Fechiteme para viajes de jugadores Federados al extranjero en los reglamentos 2023 y el presente documento.

Firman en conformidad,

Presidente Asoc. Local

(Firma + Timbre)

Nombres:

Fecha: / /

Jugador o Tutor legal

(Firma + Huella)

Nombres:

Fecha: / /

Nota: En caso de ser menor de edad el jugador, el documento deberá ser firmado por los padres o Tutor Legal, según corresponda.

Enviar toda la información a info@fechiteme.cl,